



cho a los Pueblos de una Provincia para cubrir la  
 Comisionacion de este mes: Y enterado el Ayuntamiento  
 de su cuenta se notifique a A. M. Guardias Cobradores de  
 las contribuciones del año pasado p.º q. sin falta  
 alguna pagasen la cantidad en tesoreria  
 segun le mandamos por otro por Y. M. de V. M.  
 En este mes de Sr. Bernardo Maximino Monesano y  
 Sr. Alonso Aguacil Regidores, quienes fueron entera-  
 dos de lo acordado

se dio otro oficio al Sr. Subdelegado de Propios  
 y Arbitrios de esta Provincia, para que el Com.º  
 en q. previene que p.º q. pueda aprobarse el  
 Presupuesto de gastos Municipales que se le re-  
 comiendo en venir y sin de los años anteriores, es in-  
 dispensable tener a la vista las diligencias prac-  
 ticadas por esta Corporacion p.º lograr la cobran-  
 za de los derechos devotos que resultan por todos  
 conceptos a favor del fondo de Propios de esta Vi-  
 na, y q. al efecto se le remitan inmediatamente  
 los Exped. que formó el Comisionado Sr. Juan  
 Pedro Dato Rosique, acreditando en ellos las actua-  
 ciones que con posterioridad se hayan hecho;  
 en cuya virtud remiendo el A. M. previene que a  
 Cavildo de treinta de octubre ultimo se hizo  
 proposicion por el Sr. Alcalde Mayor  
 Prudencia, manifestando la imposibilidad.

Sobre la apro-  
 bacion del Pre-  
 supuesto de  
 gastos Muni-  
 cipales.